

9242 *RESOLUCION de 28 de enero de 1991, de la Dirección General de Industria, por la que se modifica la homologación de las calderas murales mixtas, categoría III, marca «Ferrolí», modelo base Nueva Elite 420, fabricadas por «Ferrolí Industrie Riscaldamento, S.p.A.».* CBC-0053.

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Tecnologías de Calefacción, Sociedad Anónima» (TEDECSA), en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 10 de septiembre de 1990, por la que se homologan calderas murales mixtas, categoría III, marca «Ferrolí», modelo base Nueva Elite 420;

Resultando que, mediante Resolución de fecha 26 de noviembre de 1990, se procedió a modificar la citada Resolución en el sentido de incluir nuevas marcas y modelos en dicha homologación;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos en dicha homologación;

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación sustancial con respecto al modelo homologado ni modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobados para las marcas y modelos homologados;

Resultando que el laboratorio «Atisae Meteo Test, Sociedad Anónima» (AMT), mediante dictamen técnico con clave G900017-8, considera correctos los ensayos realizados en estos aparatos;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 494/1988, de 20 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto modificar la Resolución de 10 de septiembre de 1990, por la que se homologan calderas murales mixtas, categoría III, marca «Ferrolí», modelo base Nueva Elite 420, con la contraseña de homologación CBC-0053, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

Características comunes a la marca y modelo

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para la marca y modelo

Marca «Ferrolí», modelo Nueva Elite 50/2B.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 8, 18, 37.
Tercera: 23,3, 23,3, 23,3.

Madrid, 28 de enero de 1991.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Álvarez.

9243 *RESOLUCION de 28 de enero de 1991, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan calderas de pie para calefacción, marca «Rápido», modelo base GA 100/25 E, fabricadas por «Rápido Warmtechnik», en Viersen (Alemania).* CBZ-0066.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Rapibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Quintana, 2, 14.º, 4, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de calderas de pie para calefacción, categoría II_{2H3}, fabricadas por «Rápido Warmtechnik», en su instalación industrial ubicada en Viersen (Alemania);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A90184, y la Entidad de inspección y control reglamentario «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TD-RAP-IA-01 (AC), han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CBZ-0066, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologados las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de dos años y el primero antes del día 28 de enero de 1993.

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince días contados desde la recepción de la misma.

Información complementaria

El gasto calorífico nominal de estos aparatos es de 28,40 kilovatios para el modelo GA 100/25 E; 22,70 kilovatios para el GA 100/20 E; 17,10 kilovatios para el GA 100/15 E, y 11,40 kilovatios para el GA 100/10 E.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de Gas.
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Rápido», modelo GA 100/25 E.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 18, 50.
Tercera: 25, 25.

Marca «Rápido», modelo GA 100/20 E.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 18, 50.
Tercera: 20, 20.

Marca «Rápido», modelo GA 100/15 E.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 18, 50.
Tercera: 15, 15.

Marca «Rápido», modelo GA 100/10 E.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 18, 50.
Tercera: 10, 10.

Madrid, 28 de enero de 1991.—El Director general.—P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Álvarez.

9244 *RESOLUCION de 28 de enero de 1991, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan aparatos de cocción para usos colectivos tipo plancha marca «Klaxon», modelo base PP-80, fabricados por «Fabricados Hosteleros Klaxon» en Getafe (Madrid).* CBL-0106.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Fabricados Hosteleros Klaxon», con domicilio social en calle Impresores, nave 49, polígono industrial «Los Angeles», municipio de Getafe, provincia de Madrid, para la homologación de aparatos de cocción para usos colectivos tipo plancha, categoría III, fabricados por «Fabricados Hosteleros Klaxon» en su instalación industrial ubicada en Getafe (Madrid);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A89384, y la Entidad de inspección y control reglamentario «Asistencia Técnica en Garantía de Calidad, Control e Inspección» (ACISA), por certificado de clave 90283, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBL-0106, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de tres años y el primero antes del día 28 de enero de 1996.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Klaxon», modelo PP-80.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 6,2, 6,2, 6,2.

Marca «Klaxon», modelo PP-60.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 6,2, 6,2, 6,2.

Marca «Klaxon», modelo PG-60.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 6,2, 6,2, 6,2.

Marca «Klaxon», modelo PG-80.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 6,2, 6,2, 6,2.

Marca «Klaxon», modelo PG-50.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 3,1, 3,1, 3,1.

Madrid, 28 de enero de 1991.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Álvarez.

9245 RESOLUCION de 28 de enero de 1991, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan aparatos para la preparación rápida de café, marca «Wega» y variantes, modelo base EPU/3, fabricados por «CMA Di Dal Tio Nello» en Susegana (Italia). CBD-0021.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Suc de J. Ascaso, Sociedad Anónima» (con domicilio social en calle avenida Paralelo, 158 y 160, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona), para la homologación de aparatos para la preparación rápida de café, categoría II_{2H3}, fabricados por «CMA Di Dal Tio Nello» en su instalación industrial ubicada en Susegana (Italia);

Resultado que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Atisae Meteo Test, Sociedad Anónima» (AMT), mediante dictamen técnico con clave G 900064-3 y la Entidad de inspección y control reglamentario «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), por certificado de clave IA-89/892/ME-4759/1, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos que Utilizan Gas como Combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBD-0021, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de tres años y el primero antes del día 28 de enero de 1994.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Wega», modelo EPU/3.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 18, 28/37.
Tercera: 5,7, 5,7.

Marca «Wega», modelo ALE/3.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 18, 28/37.
Tercera: 5,7, 5,7.

Marca «Wega», modelo EMA/3.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 18, 28/37.
Tercera: 5,7, 5,7.

Marca «Wega», modelo EVD/3.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 18, 28/37.
Tercera: 5,7, 5,7.

Marca «Antares», modelo ALE/3.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 18, 28/37.
Tercera: 5,7, 5,7.

Marca «Antares», modelo EMA/3.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 18, 28/37.
Tercera: 5,7, 5,7.

Marca «Antares», modelo EPU/3.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 18, 28/37.
Tercera: 5,7, 5,7.

Marca «Antares», modelo EVD/3.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 18, 28/37.
Tercera: 5,7, 5,7.

Madrid, 28 de enero de 1991.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Álvarez.